NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA).----------

CUANTIA S/. 3'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor JIMMY SORIANO CASANOVA, casado, ejecutivo a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA); el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compania INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor JIMMY SORIANO CASANOVA en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA) debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día cuatro de junio de mil novecientos noventa

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía, INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete ante la Notaría Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital de un millón seiscientos veinte mil sucres; B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaría Décima Sexta del Cantón, Abogada Neida R. de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete incrementó su capital a dos millones de sucres y reformó su estatuto social. C) La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de cinco mil sucres cada una; SEGUNDO.- Que las seiscientas nuevas acciones sean suscritas integramente por el accionista señor JIMMY SORIANO CASANOVA ante la renuncia al derecho preferente que hacen los demás accionistas para suscribir el aumento de capital en proporción a su capital; acciones que serán canceladas integramente cada una de ellas en efectivo; TERCERO.- Reformar como consecuencia del aumento de capital el estatuto social en su cláusula sexta y el artículo quinto; y, CUARTO.- Autorizar al Gerente, representante legal de la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los Cuatro días del mes de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro las diez horas en el local social de la compañía ubicado en las calles San Jorge 322 y calle cuarta de la ciudadela Kennedy, se reunen los accionistas que a continuación se detallan: Dr. Nino Cassanello Layana, propietario de 2 acciones liberadas; Srta. Bertha Cassanello Flor, propietaria de 2 acciones liberadas; Srta. Catalina Cassanello Flor, propietaria de 2 acciones liberadas; Sra. Blanca Fanny Reyes Prias, propietaria de 2 acciones liberadas y Jimmy Soriano Casanova, propietario de 392 acciones liberadas. Todas y cada una de las acciones ordinarias, nominativas de valor de cinco mil sucres cada una. Preside la Junta la Sra. Marlene Cassanello de Soriano Presidenta titular; actúa en la secretaría, el Sr. Jimmy Soriano Casanova en su calidad de Gerente, quien a petición de la presidencia constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día. UNO) Aumento del capital social.- DOS) Suscripción y pago de las nuevas acciones.- **TRES)** Reforma del Estatuto Social.- Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día; toma la palabra la presidenta de la junta, y expresa que debido a requisitos de Ley, es necesario incrementar el capital social de la compañía, lo cual pone a consideración de la Junta. Los accionistas despues de deliberar lo expresado por la presidencia, en forma unanime aprueban incrementar el capital social de la compañía en el monto de Tres millones de Sucres (S/.3'000.000,oo), mediante la emisión de sies cientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; con lo cual, el nuevo capital de la compañía será de Cinco millones de Sucres (S/.5'000.000,oo).- Acto seguido se entra a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, expresando la presidenta de la junta, que el aumento de capital debe ser suscrito en forma proporcional al actual capital que poseen cada uno de los accionistas, y cancelado en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de la Junta; los accionistas, despues de escuchar la exposición de la presidencia, intercambian

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

criterios, tomando la palabra de inmediato los accionistas: Sr. Nino Cassanello Layana, Srta. Bertha Cassanello Flor, Srta. Catalina Cassanello Flor, y Sra. Blanca Fanny Reyes Frias, para expresar individualmente a sus nombres, la voluntad de cada uno de ellos de renunciar al derecho preferente que les confiere la Ley de Compañías para suscribir el presente aumento de capital en proporción a las acciones que tienen en el capital social, pero se ratifican en sus aceptaciones emitidas anteriormente en relación al aumento del capital social de la compañía antes propuesto. Acto seguido toma la palabra, el Sr. Jimmy Soriano Casanova, y manifiesta su voluntad de suscribir todas y cada una de las seiscientas nuevas acciones, indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar integramente el aumento de capital en Efectivo. Despues de deliberar lo expuesto por cada uno de los accionistas, la Junta por unánimidad de votos resuelven; aceptar por parte de los accionistas, las renuncias al derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones a emitirse; y, que las mismas sean suscritas y canceladas en la forma propuesta. De inmediato se pasa a tratar el TERCER PUNTO del orden del día; resolviendo por unanimidad los accionistas modificar como consecuencia del aumento de capital, lo siguiente: **CLAUSULA SEXTA:** CAPITAL SOCIAL.-El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por MIL acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres (S/.5.000,oo) cada una. Y el Articulo Quinto del Estatuto Social, expresará: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL** SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO **MILLONES DE SUCRES**, dividido y representado por MIL acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive. Los titulos de las acciones podrán contener una o varias, emitidos y autorizados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- La Junta General de Accionistas, de igual forma resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Jimmy Soriano Casanova, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresada en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia por secretaría se da lectura, siendo aprobada por los presentes en forma unanime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos, a las once horas treinta minutos de la fecha indicada. F) SRA. MARLENE CASSANELLO DE SORIANO, Presidenta; F) JIMMY SORIANO CASANOVAA, Geren.- Secretario; F) DR. NINO CASSANELLO LAYANA; F) SRTA. BERTHA CASSANELLO FLOR; F) SRTA. CATALINA CASSANELLO FLOR; F) SRA. BLANCA REYES FRIAS.

000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 1.994.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, Junio 4 de 1.994.

Jimmy Soriano Casanova
Gerente - Secretario

I

000005

Guayaquil, 26 de Marzo de 1991.

Señor Don
JIMMY SORIANO CASANOVA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARJAI, S.A. (INJASA), con domicilio en Guayaquil y capital de Dos Millones de sucres, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer 25 de marzo de 1991, resolvió por unanimidad, nombrar a usted, GERENTE de la misma Compañía, por el período de cinco años y con las atribuciones, deberes, derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA MARJAI, S.A., (INJASA), constantes en la escritura pública de constitución de la misma compañía, que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García autorizó en esta ciudad, el 27 de Diciembre de 1977, aprobada por Resolución No.8182 de la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de Marzo de 1978.

En conformidad con el contrato social y los referidos Estatutos Sociales tiene usted, y por consiguiente ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad de la concurrencia de ningún otro funcionario de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para fines de Ley, reiterándole mis deseos porque en sus funciones tenga pleno éxito.

De usted, muy atentamente,

MARLENE CASSANELLO DE SORIANO,
PRESIDENTE - APROC.

POSESION: Prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo impuesto en el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 26 de Marzo de 1991.

JIMMY SORIANO CASANOVA

MCdS/jrf

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MARJAI S. A. (INJASA), a foja 9.485, Número 3.194 del Registro Mercan -

til y anotado bajo el número 5.640 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento; todo de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes mencionada. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor JIMMY SORIANO CASANOVA, en su calidad de Gerente de la compañía, INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), declara: A) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de cinco mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en efectivo, B) Reformado la cláusula sexta y el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro que forma parte integrante de esta escritura; C) Que el accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: ESPECIAL.- El señor JIMMY SORIANO CASANOVA en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumplinedo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución número once dictada por el Superintendente de Compañías, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres. QUINTA: HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificadas del nombramiento del Gerente, copia del Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía, INMOBILAIRIA MARJAI S.A. (INJASA), celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (f) Bolívar Stacio Ch., Abogado, registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es copia.- El otogante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA). La cuantía de esta escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la apueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA)

(F) JIMMY SORIANO CASANOVA
C.C.No. 0903255586
C.V.No. 394-006
RUC.No. 0990348340001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), otorgada ante mí el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 3196, suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003196, dictada el 02 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA MARJAI S. A. (INJASA), de fojas 32.333 a 32.342, - número 11.549 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.238 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 6.931 y 31.277 del Registro Mercantil de 1.978 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- - Guayaqul, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposicion contenida en el articulo cuarto de la resolucion # 94-2-1-1-000196 de fecha 2 de Agosto de 1994: emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al márgen de la matriz de escritura publica de Constitucion de Compañia Anónima INMOBILIARIA MARJAI S.A.(INCASA) ; de fecha 27 de Diciembre de 1977 , otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia .-Guayaquil,15 de Agosto de 1994.-

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA